



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 772/03

Dolores, 26 de junio de 2.003.-

REF: “RESOLUCION N° 618/03 Subs. P.A. MEDIO AMBIENTE, Bifenilos Policlorados Medio Ambiente. Provincia de Buenos Aires. Bifenilos Policlorados. Equipos. Inscripciones. Leyendas. Modificación ”.-

RESOLUCION N° 618/03 - Subs. P.A.

La Plata, 5 de junio de 2003

VISTO: el expediente 2145-7964/01 Alc. 1 por el cual se propone la modificación de la cartelería a colocar en los aparatos que contengan PCB's (por ejemplo transformadores, condensadores, recipientes que contengan cantidades residuales), que se estableciera en la Resolución N° 1118/02 de la ex-Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1118/02 de la ex-Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires regula el uso, la manipulación, el almacenamiento y la eliminación de los PCB's, y también establece la cartelería a utilizar en los aparatos que lo contengan y estén ubicados en el territorio de la Provincia;

Que la Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación N° 369/91 define el etiquetado y señalización a utilizar en aparatos eléctricos que poseen difenilos y trifenilos policlorados, conocidos como PCB's y PCT's, en diferentes concentraciones;

Que la Ley de la Nación 25670, en su artículo 17, establece que se deben Identificar claramente todos los equipos y recipientes que contengan PCB's;

Que es voluntad de esta Subsecretaría perfeccionar la Resolución N° 1118/02 en lo atinente a la cartelería a colocar en los aparatos que contienen PCB's, situados en el territorio de la Provincia, con indicación de presencia o ausencia del referido componente sin determinación de su nivel de concentración;

Que es imprescindible que la ciudadanía tenga una información fidedigna de los aparatos que contienen este tipo de sustancias, las acciones a seguir en situaciones de emergencia y el mecanismo de denuncia ante esta Subsecretaría frente a accidentes ambientales;

Que habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno se ha pronunciado en sentido favorable;

Que, consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 2078/02, y lo dispuesto por la Ley 12.856 modificada por Ley 12.928, corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

Por ello;

UNREGISTERED
EL SUBSECRETARIO DE POLÍTICA AMBIENTAL
RESUELVE:
Created by Unregistered Version

Artículo 1° - Modificase el artículo 14 de la Resolución N°1118/02 de la ex-Secretaría de Política Ambiental, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Todo equipo que contenga o pueda haber contenido estos materiales, deberá poseer una inscripción en lugar legible indicando ausencia o presencia de PCB's, según lo estipulado en el Anexo III que forma parte de esta Resolución.”

Artículo 2° - Sustitúyese el Anexo III de la Resolución N° 1118/02 de la ex-Secretaría de Política Ambiental por el siguiente:

Ing. Adolfo Boverini
Subsecretario de Política Ambiental

"Todos los aparatos ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires que contengan PCB

s en una concentración igual o mayor a 2 ppm. deberán exhibir la etiqueta siguiente:

PRECAUCION

SOLAMENTE PERSONAL AUTORIZADO	90
CONTIENE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB's)	2315

ENVASE O EQUIPO CONTENIENDO BIFENILOS POLICLORADOS (PCB's)	EN CASO DE CONTACTO ACCIDENTAL:
AGENTE TOXICO – CONTAMINANTE UTILIZAR SOLAMENTE CON ADECUADA VENTILACION Y PROTECCION PERSONAL	OJOS: LAVESE CON AGUA DURANTE 15 MINUTOS
NO PONER EN CONTACTO CON LA PIEL, LOS OJOS Y/O LA ROPA	PIEL: LAVESE CON AGUA FRIA Y JABON NEUTRO
NO INHALAR NI INGERIR	INHALACION: RESPIRE AIRE FRESCO DE SER NECESARIO APLIQUE OXIGENO
	INGESTION: TOME UNA CUCHARADA SOPERA DE VASELINA LIQUIDA
	EN TODOS LOS CASOS ACUDA AL MEDICO DE INMEDIATO

EN CASO DE DERRAME O
INCENDIO LLAMAR AL

0-800-222-1362

Medidas mínimas: 350 mm x 250 mm de lado
Fondo: color amarillo
Letras: color negro

	90	
	2315	

Cartelería según la O.N.U:
Riesgo de la sustancia: 90 "sustancias peligrosas diversas"
Número de Naciones Unidas: 2315 "Artículos que contienen bifenilos policlorados".
Los aparatos que posean una concentración menor a las 2 ppm. de PCB's deberán exhibir la etiqueta siguiente:

LIBRE
DE BIFENILOS POLICLORADOS (PCB's)

EN CASO DE DERRAME O INCENDIO LLAMAR
AL
0-800-222-1362

Medidas mínimas: 200 mm x 200 mm
Fondo: color amarillo
Letras: color negro

Todas las etiquetas se colocarán en lugar visible y de fácil lectura, en los equipos de proceso, envases y/o contenedores".
Artículo 3º: Regístrese, dése al Boletín Oficial para su publicación, comuníquese, y oportunamente archívese.

B.O.P.B.A. N° 24724 (13/06/2003)

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version